



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí
En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
así como el artículo 10 y demás relativos a su Ley Orgánica,
expide el presente Duplicado de Título de

Abogado
por la Facultad de Derecho
"Abogado Ponciano Arriaga Leija"

**a: José Francisco
Martínez Almendárez**

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al
Plan de Estudios correspondiente y al Estatuto Orgánico de la
misma Universidad, así como por haber sido aprobada por
unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día
veinticinco de febrero del año dos mil.

En consecuencia y por acuerdo del H. Consejo Directivo
Universitario, en uso de las facultades que devienen de los artículos
1, 4, 11, 38, 59 y 63 del Estatuto Orgánico de esta Casa de Estudios,
se otorga el presente Duplicado de Título en la ciudad de San Luis
Potosí, S.L.P., a los veintinueve días del mes de septiembre del año
dos mil veintitrés.

